

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°189 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 189

Sección Administrativa:

Resolución N° 583... Pág. 2 y 3

Resolución N° 584... Pág. 4 y 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 583/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 19.294/16 de fecha 06 de Septiembre de 2016, tramitado por la Sra. Elvia Cristina Flores; DNI N°: 32.455.449, con domicilio en Manzana: 2B; Casa: 22 del Barrio Las Palmas de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Flores se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica de \$800, debido a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando;

Que, el motivo de la solicitud obedece a que debe afrontar gastos para traslado a rehabilitación de su hijo ya que se encuentra en delicado estado de salud;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento realizado, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Srta. Maria Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y habiéndose constatado que, la solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal, y que lo solicitado constituye una necesidad por ello se resolvió autorizar la suma de \$ 800, destinado a cubrir los gastos de enfermedad, a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Flores, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800) por única vez, a la Sra. Elvia Cristina Flores; DNI N°: 32.455.449, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 22 del Barrio Las Palmas de esta localidad, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Elvia Cristina Flores; DNI N°: 32.455.449, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de

Asistencia Critica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Elvia Cristina Flores; DNI Nº: 32.455.449, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2.016.-

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 584/2016.

VISTO:

El Tercer Desfile y Concurso de Carrozas a llevarse a cabo el día 24 de Septiembre de 2.016 en Plaza Principal Pbro. Serapio Gallegos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es organizado por alumnos y docentes de la Escuela Técnica N° 3150 "Pacto de Los Cerrillos" y cuenta con la colaboración del Municipio de San José de los Cerrillos;

Que, el Departamento Ejecutivo, en virtud de lo expuesto y la trascendencia del evento, donde el alumnado y docentes de todos los establecimientos educativos del municipio trabajan mancomunadamente con el objetivo de su participación, entiende la necesidad de facultar a Secretarías y Direcciones Municipales a colaborar con el establecimiento educativo organizador de la actividad prevista;

Que, se debe encomendar a Oficina de Compras atender los requerimientos de las diferentes áreas;

Que, asimismo corresponde autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente y a Secretaria de Obras y Servicios Públicos a efectuar el acondicionamiento del espacio físico y lumínico donde se desarrollará el desfile;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 13°: establece que el Municipio: *Promueve el desarrollo integral de la juventud, posibilitando su perfeccionamiento, realización y aporte creativo. Procurará crear los canales necesarios para su efectiva participación en las actividades comunitarias y ciudadanas; propendiendo a una plena formación cultural, laboral, educacional, cívica y política* y Artículo 41°: *"El municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural"*;

Que, ante los conceptos vertidos, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: FACULTAR, a Secretarías y Direcciones Municipales a colaborar con la Escuela Técnica N° 3150 "Pacto de Los Cerrillos", en la organización del Desfile y Concurso de Carrozas, a llevarse a cabo el día 24 de Septiembre de 2.016, a partir de las 20:00 horas, en la Plaza Principal "Pbro. Serapio Gallegos", conforme a los considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: DISPONER, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, el acondicionamiento físico y lumínico donde se desarrollará el desfile.

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender los requerimientos de las

áreas municipales que intervengan en la actividad.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega